



Excmo. Ayuntamiento de Mejorada

## **BANDO**

Se informa que ayer entró en vigor y con una vigencia de 14 días, la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Sanidad en Toledo por la que se adoptan medidas de la ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de medidas especiales en materia de Salud Pública para la contención de la expansión del COVID-19, en la Gerencia de Atención Integrada del SESCAM de Talavera de la Reina (Toledo) y que afecta a Mejorada.

Por ello, se recomienda a la ciudadanía:

- **LIMITAR LOS ENCUENTROS SOCIALES FUERA DEL GRUPO DE CONVIVENCIA ESTABLE.**
- **LIMITAR LOS ENCUENTROS SOCIALES A UN MÁXIMO DE 10 PERSONAS INCLUYENDO LOS CONVIVIENTES.**

Para dar cumplimiento a dicha orden, el Excmo. Ayuntamiento de Mejorada informa que, se ha procedido a realizar las siguientes actuaciones:

- Suspensión cautelar de actividades colectivas de ocio.
- Suspensión de eventos deportivos y culturales.
- Cierre cautelar de la Biblioteca Municipal.
- Suspensión del Mercadillo.
- Cierre cautelar de parques y jardines.
- Cierre de instalaciones deportivas.
- Cierre de la 1ª Planta del Centro Social Polivalente.

Se informa que dicha orden también prohíbe el consumo de alcohol y otras actividades no permitidas al aire libre.

Aprovecho una vez más la ocasión para recordarles que para prevenir contagios es necesario:

- El uso de mascarilla.
- Mantener la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros.
- Lavado frecuente de manos.
- Aislarse y comunicarlo a los servicios de salud ante la presencia de síntomas (fiebre, tos, dificultad para respirar, falta de gusto u olfato,...).
- Aislarse en caso de haber estado en contacto estrecho con un positivo.

En Mejorada, a 30 de Septiembre de 2020.

El Alcalde,



Fdo.: José Carlos Sánchez Blázquez